

Tegucigalpa M.D.C. 07 de Marzo de 2019

No.008-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

“GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS SECRETARIA DE FINANZAS Tegucigalpa M. D. C., 28 de Febrero de 2019. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 012 LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Acceso a la Información Pública mediante Oficio DCP-IAIP-007-2019 de fecha 09 de enero de 2019, solicita traslado de fondos a los objetos de gasto 11100 Sueldos Básicos y sus colaterales, con la finalidad de financiar el ajuste salarial del 4.5% otorgado en el año 2018 con base al Índice del Precio del Consumidor IPC autorizado por esta Secretaría de Estado mediante resoluciones DGP-209-2018 y DGP-234-2018 de fechas 06 y 22 de noviembre de 2018 respectivamente. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, y en vista que en el año 2018 se le otorgo incremento salarial del 4.5% a los empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública con base al IPC y a su vez emitió Dictamen Favorable para dicho incremento con Número 045-DGP-AE de fecha 27 de septiembre del 2018 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 129 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2018. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente el traslado de los fondos por un monto de **L649,281.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS)**, en objetos del gasto del grupo 10000 “Servicios Personales” del presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública con el propósito de financiar el impacto presupuestario para este año del ajuste salarial del 4.5% otorgado en 2018 mediante resoluciones DGP-209-20018 y DGP-234-2018. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 “Sueldos Básicos” mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación del presupuesto en el Instituto de Acceso a la Información Pública, sin embargo la ejecución de dichos fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto en cumplimiento a la normativa Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 Numeral 8,116 de la Ley General de la Administración Pública, 141 de las Disposiciones Generales de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal 2019, 19 numeral 5 y 24 numeral 2 inciso a) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **RESUELVE: Artículo 1º.** Ampliar, mediante el traslado interno de Fondos del Instituto de Acceso a la Información Pública, las asignaciones presupuestarias siguientes:

	INSTITUCION 032
	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	PROGRAMA 11
	CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
	SUB-PROGRAMA 00
	PROYECTO 000
	ACTIVIDAD/OBRA 001
	DIRECCION SUPERIOR
	GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
	UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP
10000	SERVICIOS PERSONALES
11000	PERSONAL PERMANENTE



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	188,072.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	15,673.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	15,673.00
11600	11	000	0000	Vacaciones	15,674.00

11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	5,948.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	219.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
SECRETARÍA GENERAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	100,563.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	8,381.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	8,381.00
11600	11	000	0000	Vacaciones	8,381.00
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	14,581.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	73.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	8,194.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	683.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	683.00
11600	11	000	0000	Vacaciones	683.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	192.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	65,247.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	5,438.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	5,438.00
11600	11	000	0000	Vacaciones	5,438.00
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	72,323.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	64.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
GERENCIA DE CAPACITACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	000	0000	Sueldos Básicos	47,677.00
11510	11	000	0000	Décimo Tercer Mes	3,974.00
11520	11	000	0000	Décimo Cuarto Mes	3,974.00
11600	11	000	0000	Vacaciones	3,974.00
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	43,626.00
11750	11	000	0000	Contribuciones para Seguro Social	<u>54.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN					<u>L. 649,281.00</u>

Artículo 2º. Las Ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 032
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PROGRAMA 11
CONTROL DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Administrativa IAIP

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11710	11	000	0000	Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	18,813.00
12000				PERSONAL NO PERMANENTE	
12100	11	000	0000	Sueldos Básicos	<u>630,468.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO					<u>L. 649,281.00</u>

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUB SECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA SECRETARIO GENERAL.”

Atentamente,

CESAR VIRGILIO ALCERRO GUNERA
SECRETARIO GENERAL
/Ksolis